



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 209/2024

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00001334-6/2024 y A-01-00006118-9/2024, la Resolución de Presidencia N° 516/2021, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, Erica Rosolen (Leg. 7651), Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 516/2021 y se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 08 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 14 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse como Directora de Tramitación a Distancia de la Dirección Nacional de Integración y Tramitación Digital Estatal, dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa, Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación..

Que la agente Rosolen solicita dar por finalizada la referida licencia hasta el día 07 de enero de 2024 inclusive, y solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 08 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la citada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Oficial de la Secretaría General de Administración, conforme el artículo 2° de la Resolución DG N° 13/24.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, Dra. María Lorena Tula del Moral, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 516/2021 y conceder una nueva licencia en las fechas ut supra referidas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada a Erica Rosolen (Leg. 7651), mediante Resolución de Presidencia N° 516/2021, hasta el día 07 de enero de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Erica Rosolen (Legajo N° 7651), a partir del día 08 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Hágase saber a la referida agente que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13-a fin de notificar a Erica Rosolen -, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 209/2024